

RESOLUCIÓN NÚMERO 000 328 DE 27 FEB 2017

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA AUNAP-LP-01-2017 cuyo objeto es el ‘Contratar la prestación del servicio de vigilancia privada las 24 horas del día, 30 días al mes en las estaciones piscícolas y centros de investigación pesqueros de propiedad de la AUNAP’”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y, en especial, por los decretos 4181 de 2011 y 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, es una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante el Decreto – Ley 4181 del 03 de noviembre de 2011. Su sede principal y domicilio se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. y tiene jurisdicción mediante oficinas a nivel nacional con capacidad para resolver los asuntos de su área de influencia, dependientes directamente del nivel central.

Que dentro de sus funciones generales le corresponde a la AUNAP, entre otras, las de *Establecer mecanismos de fomento y desarrollo productivo para las actividades pesqueras y de la acuicultura.*

Que la AUNAP cuenta en su inventario con Estaciones Piscícolas capaces de contribuir en forma eficaz y oportuna a la satisfacción de las necesidades creadas por la disminución del recurso pesquero, a la investigación científica del recurso, a la preservación de la especie y a la seguridad alimentaria, apuntándole al fortalecimiento del fomento y desarrollo productivo de la actividad acuícola del país.

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, tiene bajo su responsabilidad y en su inventario las Estaciones Piscícola de Bahía Málaga, Repelón (Atlántico), Gigante (Huila), Tolú (Sucre) y Oiba (Santander), las cuales fueron transferidas a la AUNAP; en dichos inmuebles se tienen diversidad de bienes muebles de propiedad de la AUNAP, así mismo, en estos centros de acuicultura se desarrollan programas de generación y validación de nuevas tecnologías y la producción masiva de especies de peces nativas. Adicionalmente se trabaja con especies exóticas (tilapia) para los programas de fomento de pequeños y medianos productores.

Que los bienes anteriores, como todos los de propiedad de la AUNAP, deben ser custodiados mediante algún sistema de vigilancia para mitigar riesgos de hurto ya que se encuentran en espacios abiertos; adicionalmente, debido a que se trata de instalaciones de una extensión considerable se debe tener control sobre el ingreso a las instalaciones de personal o elementos no autorizados evitando riesgos para los alevinos y para los bienes en general de la entidad, para lo que se requiere contratar con una empresa especializada en dicha actividad que esté registrada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que cumpla con todas las exigencias de ley para las empresas que se dedican a estas actividades y que ofrezca un servicio eficiente y oportuno incluyendo el personal calificado y capacitado, con su respectiva dotación y medios tecnológicos adicionales.

Que la mencionada contratación impactará el proyecto denominado “Actualización e



"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA AUNAP-LP-01-2017 cuyo objeto es el 'contratar la prestación del servicio de vigilancia privada las 24 horas del día, 30 días al mes en las estaciones piscícolas y centros de investigación pesqueros de propiedad de la AUNAP"

implementación de medidas de administración y fomento del recurso pesquero y de la acuicultura nivel nacional", y se enmarca en la ficha BPIN Código 2013011000051 en el objetivo específico "Promover acciones orientadas al desarrollo productivo, competitivo y sostenible de la acuicultura", el cual tiene como actividad: "Gestionar administrativamente las estaciones piscícolas".

Que la necesidad está plenamente planificada en el Plan Anual de adquisiciones, el objeto a desarrollar se enmarca en el PLAN DE ACCIÓN DE LA ENTIDAD para la vigencia 2017, se encuentra acorde con el Objetivo Estratégico "Realizar la producción de alevinos en las Estaciones y Centros de la AUNAP para apoyo a programas de repoblamiento piscícola y actividad "Producir alevinos" y cuenta con los recursos necesarios amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3917 del 5 de enero de 2017 en el SIF, expedido por el(a) Coordinador(a) del Grupo Financiero.

Que el presupuesto para la presente contratación es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$452.954.000) incluido A y S e IVA** y demás impuestos.

Que en razón a la cuantía y de conformidad con el artículo segundo, numeral primero de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias, el procedimiento a seguir para la selección del contratista es el de convocatoria pública bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**.

Que el día diez (10) de febrero de 2017 la AUNAP publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP- el aviso de convocatoria informando la intención de abrir el proceso de selección, cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio de vigilancia privada las 24 horas del día, 30 días al mes en las estaciones piscícolas y centros de investigación pesqueros de propiedad de la AUNAP".

Que, para dar cumplimiento a lo establecido en la ley, la AUNAP elaboró el proyecto de pliego de condiciones y el documento de estudios previos para el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA AUNAP-LP-01-2017** y los publicó en el Portal Único de Contratación (SECOP), página web www.contratos.gov.co, por el término legal, el día diez (10) de febrero de 2017.

Que dentro del término establecido los interesados en participar en el proceso de selección tuvieron la oportunidad de presentar observaciones a dicho proyecto de pliego, periodo dentro del cual la Entidad recibió observaciones, cuya respuesta publica en el SECOP, página web www.contratos.gov.co.

Que, una vez culminado el término de publicación y para observaciones del proyecto de pliego de condiciones, se ha elaborado el pliego definitivo de condiciones que regirá el proceso de selección cuya apertura se ordena mediante el presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que, para dar cumplimiento a los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en el pliego de condiciones se establecen los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos que deberán cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección, así como los factores de ponderación de las ofertas.

Que, adelantados los procedimientos exigidos legalmente, es pertinente abrir el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA AUNAP-LP-01-2017**, cuyo objeto es 'Contratar la prestación

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA AUNAP-LP-01-2017 cuyo objeto es el 'contratar la prestación del servicio de vigilancia privada las 24 horas del día, 30 días al mes en las estaciones piscícolas y centros de investigación pesqueros de propiedad de la AUNAP'"

del servicio de vigilancia privada las 24 horas del día, 30 días al mes en las estaciones piscícolas y centros de investigación pesqueros de propiedad de la AUNAP.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Ordenar la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA AUNAP-LP-01-2017, cuyo objeto es "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA LAS 24 HORAS DEL DIA, 30 DIAS AL MES EN LAS ESTACIONES PISCÍCOLAS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN PESQUEROS DE PROPIEDAD DE LA AUNAP**"

ARTICULO 2º. Fijar como fecha de apertura del proceso de selección el día **VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2017** y como fecha de cierre el día **SIETE (7) DE MARZO DE 2017**, a las **ONCE** de la mañana (**11.00 a.m.**) hora legal colombiana.

ARTICULO 3º. De acuerdo a lo anterior, el cronograma del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA AUNAP-LP-01-2017 será el siguiente:

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

	ACTIVIDAD	FECHA - LUGAR - HORA
4	Apertura del proceso de selección y publicación del pliego de condiciones definitivo	Se publica en la página de Colombia compra eficiente - SECOP www.colombiacompra.gov.co , el Acto administrativo de apertura y el Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP el día 27 DE FEBRERO DE 2017
5	Audiencia de asignación de riesgos (en la misma se puede realizar la audiencia de aclaración de pliegos si se solicita por los interesados)	AUNAP, Sala de juntas, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 14 o 6 según disponibilidad de la sala, el día 28 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 10:00 A.M. En las dependencias de la AUNAP se informará el día mencionado el sitio en el cual se llevará a cabo la audiencia.
6	Visita a sitios de prestación del servicio	Los interesados podrán realizar la visita, por su cuenta y riesgo a las estaciones donde se realizará la vigilancia: <ul style="list-style-type: none"> • Estación Piscícola ubicada en el municipio de Gigante: Vereda Pueblo Nuevo (Huila). • Estación Piscícola de Repelón: Km 15 vía Repelón, Departamento del Atlántico. • Estación de Acuicultura Marina de Bahía Málaga: Bahía Málaga, corregimiento de Juanchaco, municipio de Buenaventura, Valle del Cauca. • Estación Piscícola de Oiba: Vereda Volador 2.5 km vía Oiba - Guadalupe, Municipio de Oiba, Departamento de Santander • Estación de Biotolú o Casa del Pescador: Carretera Coveñas a Tolú, Sucre.
7	Fecha límite de presentación de observaciones al pliego definitivo	Los interesados en participar en el proceso de selección, podrán formular observaciones al Pliego de Condiciones a través del correo electrónico convocatorias@aunap.gov.co , o radicarlas en la Calle 40A No. 13-09

m
- 31

ENC

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA AUNAP-LP-01-2017 cuyo objeto es el 'contratar la prestación del servicio de vigilancia privada las 24 horas del día, 30 días al mes en las estaciones piscícolas y centros de investigación pesqueros de propiedad de la AUNAP'"

		Edificio UGI Piso 06 oficina de correspondencia, hasta el día 1 DE MARZO DE 2017
8	Respuesta a las observaciones presentadas al pliego definitivo.	La respuesta que de la AUNAP a las observaciones presentadas será publicada en la página de Colombia compra eficiente - SECOP www.colombiacompra.gov.co
9	Fecha máxima de expedición de adendas	En la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP www.colombiacompra.gov.co Hasta el día 1 DE MARZO DE 2017
10	Cierre de la convocatoria, entrega y recepción de ofertas y apertura de propuestas	La entrega y recepción de ofertas se realizará en la AUNAP Oficina de correspondencia Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 06 Bogotá D.C., HASTA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2017 A LAS 11:00 A.M. El levantamiento de acta de cierre y apertura de sobres se realizará en AUNAP Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 14 Secretaria General, inmediatamente después de la hora fijada para la entrega y recepción de ofertas.
11	Evaluación de las propuestas presentadas	AUNAP, Comité Evaluador ACLARACIONES: Las condiciones del proponente o las que soporten el contenido de la oferta que no constituyan los factores de escogencia y que no se alleguen, serán requeridos por la AUNAP en condiciones de igualdad para todos los proponentes. DESDE EL 8 HASTA EL 9 DE MARZO DE 2017
12	Publicación y traslado del informe de evaluación	El informe de verificación y evaluación de ofertas se publicará en la página de Colombia compra eficiente - SECOP www.colombiacompra.gov.co el día 10 DE MARZO DE 2017
13	Término para presentar observaciones al informe de evaluación (presentar aclaraciones y documentos solicitados por el comité evaluador)	Durante el traslado del informe de verificación y evaluación de ofertas, que son los cinco (5) días hábiles contados a partir del mismo día su publicación en la página de Colombia compra eficiente - SECOP www.colombiacompra.gov.co , es decir, del 10 AL 16 DE MARZO DE 2017 , los proponentes que no se consideren habilitados podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que verifiquen sus condiciones o soporten el contenido de la propuesta y <u>que no constituyan un factor de escogencia establecido por la AUNAP en el presente documento</u> , e igualmente durante dicho término los proponentes podrán efectuar observaciones al informe de evaluación y verificación. Las observaciones deberán ser enviadas al correo electrónico: convocatorias@aunap.gov.co o mediante escrito entregado en las Oficinas de la AUNAP, ubicadas en la Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 06 oficina de correspondencia. Nota: Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término anteriormente previsto, no responda al requerimiento que le haga la AUNAP para subsanarla.
14	Publicación informe definitivo sobre las observaciones y subsanaciones.	La respuestas a las observaciones recibidas al informe de verificación y evaluación de ofertas se realizará en el acto de adjudicación y serán publicadas en la página de Colombia compra eficiente - SECOP www.colombiacompra.gov.co .
15	Audiencia de adjudicación (Puede ser adjudicación o declaratoria de desierto)	La audiencia de adjudicación del proceso de licitación pública se realizará en la AUNAP Sala de Juntas, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 14 o 6 según disponibilidad de la Sala, el 17 DE MARZO DE 2017 a las 10:00 a.m. En las dependencias de la AUNAP se informará el día mencionado el sitio en el cual se llevará a cabo la audiencia.
16	Publicidad de la resolución (adjudicación-desierto)	En la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP www.colombiacompra.gov.co

3
4

5

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA AUNAP-LP-01-2017 cuyo objeto es el 'contratar la prestación del servicio de vigilancia privada las 24 horas del día, 30 días al mes en las estaciones piscícolas y centros de investigación pesqueros de propiedad de la AUNAP"

		El acto administrativo de adjudicación se entiende notificado en la misma audiencia de adjudicación (Artículo 9 de la ley 1150 de 2007)
17	Elaboración del contrato	AUNAP, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 14 Secretaría General, Grupo de Contratos
18	Firma del contrato	AUNAP, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 14 Secretaría General, Grupo de Contratos
19	Registro presupuestal	Si el contrato es firmado antes de las cuatro de la tarde (4:00 p.m) será registrado el mismo día hábil de su firma. De lo contrario entrará a registro al día hábil siguiente. Lo anterior, sin perjuicio de la fuerza mayor o caso fortuito que suceda en el área financiera, sin superar dos días hábiles la falta de registro.
20	Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato. (Artículo 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015).
21	Cumplimiento de los requisitos de ejecución (Garantías)	La garantía deberá ser entregada (radicada) en la AUNAP, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 6 Oficina de correspondencia

ARTICULO 4°. Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–, página web www.colombiacompra.gov.co, a partir de la fecha de apertura del proceso de selección.

ARTICULO 5°. La AUNAP convoca a las veedurías ciudadanas con el fin de que ejerzan el control social del proceso de selección en forma preventiva, permanente y posterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 1 de la Ley 850 de 2003 y artículo 66 de la Ley 80 de 1993; para el efecto podrán hacer recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas ante la AUNAP, teniendo por finalidad el buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios de la Entidad que participan tanto en el proceso de contratación, así como en la respectiva etapa de ejecución del contrato hasta su liquidación.

ARTÍCULO 6°. El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$452.954.000) incluido A y S e IVA**, valor que se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3917 del 5 de enero de 2017 en el SIIF, expedido por el(a) Coordinador(a) del Grupo Financiero.

ARTICULO 7°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los

27 FEB 2017

OTTO POLANCO RENGIFO
Director General

Proyecto: Guillermo A. Gómez / Abogado – Contratos *fw*
Aprobó: Erick Serge Firtion Esquiaguí / Director Técnico de Administración y Fomento
Revisó: Luis Francisco Gómez L. / Coordinador Administrativo *FLC*
Revisó: Alix Acuña Borrero / Asesora Despacho *3fo*